

asisten a la función Dramática ocupando con la comisión de
Ayuntamiento el palco preciso a la izquierda del retrato y el
de la derecha el Sr. Alcalde con el resto de la corporación. Al con-
cluir se cubrirá el retrato en la misma forma que antes

Merced

1.^a Que por la comisión se de orden a las iglesias y al jefe que manda
a la batería, que estando la proclamación en la plaza de San Catalina
hayan un repique de la campana del Veloz de la Ciudad, no em-
puzen el repique general ni disparar la artillería. Que para la pla-
za de la Merced aguarden a que toque la campana de S. Diego
y la del Carmen para la puerta de Merced mandando a los
puertos de señal no la hagan hasta después de dar el viva a las
Constituciones y Leyes, el Sr. Alcalde Presidente

2.^a Que sea conveniente que se invite a las clases de artesanos
que forman parte de la comisión de la proclamación constituyendo
una comisión de cada una de ellas con el estandarte de los
antiguos gremios, y si concuerden deben colocarse delante
inmediatos al Ayuntamiento.

Que el Ayuntamiento debe informar a V. S. C. Carta
gen. 27 de Noviembre de 1817.

J. Martínez Bern. ^{Alcalde} ^{Merced}

